DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.679 | Miércoles 18 de Octubre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2390431

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRA DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, A PERSONA QUE INDICA

Núm. 13.- Santiago, 16 de enero de 2023.

Visto:

La facultad prevista en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en la ley Nº 19.882 que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; lo señalado en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo; el DFL MOP Nº 850, de 1997, que fija el texto actualizado de la ley Nº 15.840, de 1964 y DFL Nº 206, de 1960; los DFL Nº 139, de 1991 y Nº 277, de 2009, todos del Ministerio de Obras Públicas; el DFL Nº 36, de 2003, y el decreto Nº 684, de 2010, ambos del Ministerio de Hacienda; y la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República,

Considerando:

Que, el Consejo de Alta Dirección Pública, a través de la Dirección Nacional del Servicio Civil, convocó a concurso público para proveer el cargo de Director/a Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, que corresponde al Primer Nivel Jerárquico de conformidad a lo dispuesto en el Título VI de la ley Nº 19.882, que regula la provisión de los cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública.

Que, el concurso público referido finalizó satisfactoriamente con la emisión de la respectiva nómina de candidatos/as elegibles.

Que, de los/las candidatos/as propuestos, y mediante oficio Gab. Pres. Nº 035, de 2023, el Presidente de la República, ha resuelto nombrar en el cargo de Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, a doña Loreto Wahr Rivas, en las condiciones y calidad previstas en el artículo quincuagésimo séptimo, inciso segundo, de la Ley Nº 19.882.

Que, mediante decreto Nº 684, de 2010, del Ministerio de Hacienda, se fija el porcentaje de 80% de Asignación de Alta Dirección Pública al cargo de Director/a Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, que corresponde al primer nivel jerárquico.

Decreto:

1.- Nómbrase, por un período de hasta tres (3) años, a contar del 16 de enero de 2023, a doña Loreto Wahr Rivas, RUN Nº 12.721.283-K, Arquitecta, en el cargo de Directora Nacional de Arquitectura, Jefa Superior de Servicio, grado 1C de la EUS, de la planta de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, con residencia en Santiago.

2.- Déjese constancia que, por razones impostergables de buen servicio, doña Loreto Wahr Rivas asume sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Páguense las remuneraciones correspondientes, con cargo a los fondos del Subtítulo 21 de la Dirección de Arquitectura, contemplado en la Ley de Presupuestos del año 2023.

4.- Comuníquese el presente acto administrativo a la interesada, a la Dirección Nacional del Servicio Civil, al Gabinete del Ministro y del Subsecretario de Obras Públicas, a la Dirección de

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Arquitectura, a la Dirección General de Obras Públicas; y a la División de Desarrollo y Gestión de Personas, a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, y a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Juan Carlos García Pérez de Arce, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración

Cursa con alcance decreto Nº 13, de 2023, del Ministerio de Obras Públicas

Nº ES110268.- Santiago, 5 de octubre de 2023.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento del rubro, mediante el cual se nombra a doña Loreto Wahr Rivas como Directora Nacional de la Dirección de Arquitectura, a contar del 16 de enero de 2023, cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, por ajustarse a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, es menester indicar que la señora Wahr Rivas se desempeña como directora de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado desde el 26 de mayo de 2022.

En ese contexto, cabe anotar que el artículo 25º de la ley Nº 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, establece, en lo que interesa, que jefes y jefas superiores de los servicios públicos regidos por el Título II de la ley Nº 18.575, no tendrán derecho a percibir dieta o remuneración que provenga del hecho de integrar consejos o juntas directivas, presidencias, vicepresidencias, directorios, comités u otros equivalentes con cualquier nomenclatura, de empresas o entidades públicas que incrementen la remuneración correspondiente al cargo que ocupen.

En consecuencia, desde la fecha de su designación como Directora Nacional de Arquitectura, la interesada sólo podrá recibir la remuneración que le corresponde en razón dicho cargo y no los estipendios derivados de su labor como directora de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Osvaldo Gunther Vargas Zincke, Contralor General de la República (S).

A la señora
Ministra de Obras Públicas
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl